



AUTO SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, QUINCE (15) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS
(2023)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: JOHNNY MAURICIO CRUZ SANCHEZ
DEMANDADO: JUAN DAVID HINCAPIE CORREAL
RADICACIÓN: 6300140030082021-00157-00

La abogada **LUPE MARCELA FORERO SIERRA**, designada dentro del presente asunto como curadora Ad-Litem del demandado **JUAN DAVID HINCAPIÉ CORREAL**, manifiesta la no aceptación al cargo encomendado, argumentando que en la actualidad tiene más de cinco (05) asignaciones como defensor de oficio, por lo que este despacho de conformidad con lo dispuesto en el numeral 21 del artículo 28 de la ley 1123 de 2007 "*...21. Aceptar y desempeñar las designaciones como defensor de oficio. Sólo podrá excusarse por... tener a su cargo tres (3) o más defensas de oficio...*", **ACEPTA** la justificación, procediendo a relevarla y **SE DESIGNA** en su reemplazo como curador Ad-Litem del señor **JUAN DAVID HINCAPIÉ CORREAL** al abogado **ANDERSON ARBOLEDA ECHEVERRY**, quien se localiza a través del correo electrónico abogadoarboleda@hotmail.com, dirección Calle 23 N° 8-06 Edf. Cámara de Comercio, Of. 701, de Pereira, Risaralda, el cual ejerce habitualmente la profesión y debe desempeñar el cargo de forma gratuita como defensor de oficio (art. 48 C.G.P.) por ser la persona con la que se surtirá la notificación del ejecutado.

Comuníquese **inicialmente vía electrónica** al abogado designado, para que concurra inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar, de conformidad con el numeral 7 del artículo 48 del Código General de Proceso.

Por secretaría óbrese de conformidad, indicando además en el oficio, que el nombramiento es de forzosa aceptación; así mismo, se deberá dejar constancia en el expediente tanto del envío de la comunicación a través del correo electrónico, como del acuse de recibido.-

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

16 DE JUNIO DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb89733dbac1a899bee3333edad3e8b98f9c8c52940268822d2f452ced68f8eb**

Documento generado en 15/06/2023 08:11:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>